



# INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

## **CONTRATO AMPLIACIÓN DE LICITACIÓN P38** NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO NEGRO

MAYO 22 – JUNIO 22 – JULIO 22



## **CONTENIDO**

1	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OBRA .....	3
1.1	Hormigonado de losa de acceso.....	3
1.2	Hormigonado de revestimientos.....	3
1.3	Hormigonado en general .....	5
1.4	Resumen de cantidades .....	5
2	ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS AMBIENTALES.....	5
3	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAP .....	5
4	GESTIÓN DE CANTERAS.....	5
5	REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL .....	5
6	INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES.....	6
7	FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA .....	6
8	PERSONAL AFECTADO A LA OBRA.....	6
9	SUBCONTRATOS .....	6
10	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN .....	6
11	INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL .....	6
12	AUDITORÍAS AMBIENTALES.....	6
13	CONTINGENCIAS .....	6

## **ANEXOS**

### **A.1 – REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

# 1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN OBRA

## 1.1 Hormigonado de losa de acceso

Se llenaron las losas de acceso de las dos cabeceras del puente. Sumando un total de 30m<sup>3</sup> de hormigón y 1,8 toneladas de hierro.



**Figura 1:** armadura de losa de acceso

## 1.2 Hormigonado de revestimientos

Se hormigonaron las vigas de fundación de los revestimientos y los revestimientos de los taludes del estribo. Sumando un total de 288m<sup>3</sup> de hormigón.



**Figura 2:** llenado de revestimientos

### 1.3 Colocación de juntas

Se colocaron las juntas de neoprenos en las juntas de dilatación.



**Figura 3:** colocación de junta

### 1.4 Recuperación

Se realizó el retiro de acopios de materiales y de las construcciones provisionarias que constituyen las áreas de oficinas, comedor, depósitos y servicios higiénicos. Tanto las construcciones provisionarias como los materiales y productos reutilizables retirados fueron enviados al Parque Logístico de Saceem. Los acopios de material ROC que no son reutilizables serán depositados en el Vertedero Municipal de Paso de los Toros.

Se retiraron los efluentes cloacales contenidos en el pozo negro del obrador, para posteriormente demolerlo. También se realizó la limpieza de los baños químicos y se llevaron al Parque Logístico de Saceem.

Se sacaron los sólidos sedimentados y se neutralizarán los efluentes contenidos en los recipientes para lavado de hormigón, previo al vertido de los efluentes y al retiro de los mismos.

Posteriormente se hizo una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación, que no eran reutilizables, fueron depositados en el Vertedero Municipal de Paso de los Toros.

## 1.5 Hormigonado en general

El hormigón se produce en una planta de Saceem. Todos los hormigonados realizados se hacen mediante camión mixer de 8m3.

## 1.6 Resumen de cantidades

MES	HIERRO (ton)	HORMIGÓN (m3)
MAYO – 22	1,8	174
JUNIO – 22	0	144
JULIO – 22	0	0

## 2 ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS AMBIENTALES

No se hicieron modificaciones.

## 3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE AAP

No hubo modificaciones respecto al informe anterior.

## 4 GESTIÓN DE CANTERAS

No hubo consumo de balasto ni áridos en este período.

## 5 REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A continuación, se presentan los registros correspondientes a Gestión Ambiental.

**Tabla 1:** Registro de residuos sólidos y combustible

MES	RESIDUOS SÓLIDOS		CONSUMO DE COMBUSTIBLE	
	TIPO	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD (L)
MAYO – 22	Domésticos	390 kg	Nafta	182
	ROC	10 m3	Gasoil	9.000
JUNIO - 22	Domésticos	255 kg	Nafta	138
	ROC	10 m3	Gasoil	7.000
JULIO - 22	Domésticos	165 kg	Nafta	65
	ROC	15 m3	Gasoil	4.000

Los residuos sólidos y ROC's se disponen en el Vertedero Municipal de Paso de los Toros.

Los permisos del Vertedero Municipal de Paso de los Toros, y permisos de autorización para que "AC QUÍMICOS" descargue aguas servidas en la planta de depuración de OSE de Paso de los Toros fueron adjuntados en el informe anterior.

Se adjunta en Anexo A.1 registros de gestión ambiental.

## **6 INFORMES DE MONITOREO DE VARIABLES AMBIENTALES**

Se enviaron al laboratorio muestras para ensayo final de calidad del agua.

## **7 FLOTA VEHICULAR AFECTADA A LA OBRA**

<b>CODIGO</b>	<b>VEHICULO</b>
1345	CAMION CON VOLCADORA 7 Mts3 VOLKSWAGEN 15.180
3623	MANIPULADOR TELESCOPICO TODOTER JCB 540-170
4251	CAMION MIXER XCMG XCMG DFL5251GJB
2532	PALA RETROEXCAVADORA CARGADORA JCB 3CX

## **8 PERSONAL AFECTADO A LA OBRA**

Personal en obra: 20 personas promedio trimestre

## **9 SUBCONTRATOS**

No se tiene subcontratos.

## **10 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN**

No se realizaron capacitaciones en este período.

## **11 INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD LOCAL**

En el período informado no se recibieron quejas o comentarios por parte de los vecinos que implicaran la toma de medidas.

## **12 AUDITORÍAS AMBIENTALES**

En el periodo informado no se realizaron auditorías ambientales.

## **13 CONTINGENCIAS**

En el período informado no se han producido derrames, inundaciones u otra emergencia ambiental.

## **A.1.** REGISTROS DE GESTIÓN AMBIENTAL

  
saceem

Ingeniería y Construcción

[Volver al inicio](#)**REGISTRO DE INGRESO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A OBRA****Obra N°: 864**

Fecha	Remito	Tipo de combustible	Proveedor	Volumen ingresado (L)	Sitio de entrega	Identificación Vehículo o Equipo	Nombre responsable	Observaciones
4/5/2022	446820	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
5/5/2022	446827	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
9/5/2022	15587005	Nafta	Ancap	49,14	Vehículo	H1	Ronaldo Guzman	
9/5/2022	446828	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
11/5/2022	446832	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
12/5/2022	446836	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
16/5/2022	15587142	Nafta	Ancap	63,88	Vehículo	H1	Ronaldo Guzman	
19/5/2022	446843	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
20/5/2022	446847	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
24/5/2022	446852	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
25/5/2022	15587268	Nafta	Ancap	68,87	Vehículo	H1	Ronaldo Guzman	
30/5/2022	446856	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
6/6/2022	446926	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
6/6/2022	15587504	Nafta	Ancap	73,9	Vehículo	H1	Ronaldo Guzman	
10/6/2022	446951	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
11/5/2022	446977	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
15/6/2022	446998	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
16/6/2022	15587789	Nafta	Ancap	64,54	Vehículo	H1	Ronaldo Guzman	
20/6/2022	447003	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
24/6/2022	447011	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
30/6/2022	447023	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Ronaldo Guzman	
8/7/2022	447055	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Jose Piriz	
8/7/2022	15587890	Nafta	Ancap	63,19	Vehículo	H1	Jose Piriz	
14/7/2022	447098	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Jose Piriz	
20/7/2022	447110	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Jose Piriz	
28/7/2022	447123	Gasoil	Ancap	1000	Tanque surtidor	1779	Jose Piriz	



## CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS

**Obra N°: 864**

Fecha	Tipo de residuos	Remito	Cantidad de bolsas	Cantidad m3	Cantidad kg	Transportista	Destino final	Nombre responsable	Observaciones
6/5/2022	Domésticos	522527	12		180	Pablo Carreras	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Ronaldo Guzman	
20/5/2022	Domésticos	522528	14		210	Pablo Carreras	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Ronaldo Guzman	
20/5/2022	ROC	522529		10		Pablo Carreras	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Ronaldo Guzman	
10/6/2022	Domésticos	522534	10		150	Sebastian Gonzales	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Ronaldo Guzman	
23/6/2022	ROC	522537		10		Sebastian Gonzales	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Ronaldo Guzman	
24/6/2022	Domésticos	522538	7		105	Sebastian Gonzales	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Ronaldo Guzman	
15/7/2022	Domésticos	522541	5		75	Sebastian Gonzales	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Jose Piriz	
26/7/2022	ROC	522545		10		Sebastian Gonzales	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Jose Piriz	
26/7/2022	Domésticos	522546	6		90	Sebastian Gonzales	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Jose Piriz	
28/7/2022	Peligrosos	522552	8		120	Richard	Margenes del Río	Jose Piriz	
29/7/2022	ROC	522553		5		Sebastian Gonzales	Vertedero Municipal - Paso de los Toros	Jose Piriz	

**15** kg aprox por bolsa

## EFLUENTES CLOACALES/ INDUSTRIALES

**Obra N°: 864**

Fecha	Desagote de pozos	Limpieza y desagote de baños químicos	Descarga de baños químicos en pozo negro	Volumen (m3)	Proveedor del servicio	Habilitación municipal	Responsable	Observaciones
2/5/2022		x		0,4	AC químicos	Sí	Ronaldo Guzman	
10/5/2022		x		0,4	AC químicos	Sí	Ronaldo Guzman	
18/5/2022		x		0,2	AC químicos	Sí	Ronaldo Guzman	
25/5/2022		x		0,2	AC químicos	Sí	Ronaldo Guzman	
1/6/2022		x		0,2	AC químicos	Sí	Ronaldo Guzman	
7/6/2022		x		0,2	AC químicos	Sí	Ronaldo Guzman	
13/6/2022		x		0,2	AC químicos	Sí	Ronaldo Guzman	
20/6/2022		x		0,2	AC químicos	Sí	Ronaldo Guzman	
30/6/2022	x			14	Transportes El Raval	Sí	Maximiliano Vela	Desagote de cámaras Paso de los Toros
5/7/2022		x		0,2	AC químicos	Sí	Jose Piriz	
19/7/2022		x		0,2	AC químicos	Sí	Jose Piriz	

  
saceemIngeniería y Construcción  
[Volver al inicio](#)**CONTROL DE pH EN EFLUENTES PILETA DE LAVADO DE HORMIGÓN****Obra N°: 851**

Fecha	pH inicial	Volumen agregado de ácido (ml)	pH final	pH especificado	¿Fueron descargados los efluentes?	Observaciones (Ácido usado y su concentración)	Responsable
5/5/2022	10	300	7	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
13/5/2022	10	300	8	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
20/5/2022	11	300	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
27/5/2022	12	300	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
2/6/2022	9	0	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
9/6/2022	12	300	8	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
17/6/2022	11	300	8	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
24/6/2022	10	300	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
30/6/2022	10	300	7	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
7/7/2022	9	0	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
15/7/2022	11	300	8	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
22/7/2022	12	300	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira
28/7/2022	12	300	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%	Eduardo Ferreira

  
saceemIngeniería y Construcción  
[Volver al inicio](#)**CONTROL DE pH EN EFLUENTES PILETA DE LAVADO DE HORMIGÓN****Obra N°: 864**

Fecha	pH inicial	Volumen agregado de ácido (ml)	pH final	pH especificado	¿Fueron descargados los efluentes?	Observaciones (Ácido usado y su concentración)	Responsable
12/5/2022	10	300	8	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%. <b>Paso de los toros</b>	Carlos Farias
25/5/2022	9	0	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%. <b>Paso de los toros</b>	Carlos Farias
22/6/2022	12	300	9	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%. <b>Paso de los toros</b>	Ronaldo Guzman
11/7/2022	10	300	7	6,0 - 9,0	x	Ácido clorhídrico nortesur Concentración 35%. <b>Paso de los toros</b>	Jose Piriz

  
saceemIngeniería y Construcción  
[Volver al inicio](#)**CONTROL DE SÓLIDOS SEDIMENTABLES EN CONO IMHOFF EN  
EFLUENTES DE PILETA DE LAVADO DE HORMIGÓN**

Obra N°: 851

Fecha	Sólidos sedimentables en 1 hora (mL/L)	Sólidos sedimentables especificados (Máximo) (mL/L)	¿Se limpian los sólidos de las cámaras luego de la descarga?	Observaciones	Responsable
5/5/2022	3	10	x		Eduardo Ferreira
13/5/2022	4	10	x		Eduardo Ferreira
20/5/2022	2	10	x		Eduardo Ferreira
27/5/2022	3	10	x		Eduardo Ferreira
2/6/2022	4	10	x		Eduardo Ferreira
9/6/2022	3	10	x		Eduardo Ferreira
17/6/2022	3	10	x		Eduardo Ferreira
24/6/2022	2	10	x		Eduardo Ferreira
30/6/2022	4	10	x		Eduardo Ferreira
7/7/2022	4	10	x		Eduardo Ferreira
15/7/2022	3	10	x		Eduardo Ferreira
22/7/2022	2	10	x		Eduardo Ferreira
28/7/2022	2	10	x		Eduardo Ferreira

  
saceemIngeniería y Construcción  
[Volver al inicio](#)**CONTROL DE SÓLIDOS SEDIMENTABLES EN CONO IMHOFF EN  
EFLUENTES DE PILETA DE LAVADO DE HORMIGÓN****Obra N°: 864**

Fecha	Sólidos sedimentables en 1 hora (mL/L)	Sólidos sedimentables especificados (Máximo) (mL/L)	¿Se limpian los sólidos de las cámaras luego de la descarga?	Observaciones	Responsable
12/5/2022	2	10	x	Paso de los toros	Carlos Farias
25/5/2022	4	10	x	Paso de los toros	Carlos Farias
22/6/2022	3	10	x	Paso de los toros	Carlos Farias
11/7/2022	3	10	x	Paso de los toros	Carlos Farias



Ministerio  
**de Ambiente**

MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2019/018079  
R.M. 182/2021

Montevideo, 10 MAR 2021

VISTO: la solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación presentada por MÁRGENES DEL RÍO S.A. respecto su planta de tratamiento de residuos, ubicada en el Padrón N° 43.085, en la calle Haití N° 1500, Parque Tecnológico Industrial del Cerro (PTI), Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo (EM2019/14000/018079);

RESULTANDO: I) que, por Resoluciones del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 822/2011, de 15 de agosto de 2011, y 1501/2013, de 28 de octubre de 2013, se concedieron la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación a MÁRGENES DEL RÍO S.A. para la referida planta de tratamiento de residuos, sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en dichas resoluciones (Exp. 2010/14000/02788 y 2012/14000/12941);

II) que, por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 1707/2016, de 22 de noviembre de 2016, se renovó la Autorización Ambiental de Operación concedida por la Resolución Ministerial N° 1501/2013, la cual se encuentra a la fecha vencida (Exp. 2016/14000/07453);

III) que, por Resolución de la Dirección Nacional de Medio Ambiente N° 127/2020, de 26 de marzo de 2020, se aprobó el Plan de Gestión de Residuos Sólidos presentado (EM2019/14000/012784);

IV) que, por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 660/2020, de 6 de mayo de 2020, se amplió la Autorización Ambiental Previa concedida por la Resolución Ministerial N° 822/2011, quedando

incluida en dicha autorización el proyecto de ampliación presentado por la interesada para la recuperación de alcohol vínico a partir de vinos desnaturalizados (Exp. 2010/14000/02788);

V) que, con fecha 21 de noviembre de 2019, la referida empresa presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación concedida para la planta de tratamiento de residuos y, el 3 de noviembre de 2020, presentó la solicitud de Autorización Ambiental de Operación para la operación del proyecto de ampliación autorizado por la citada Resolución Ministerial N° 660/2020 (EM2019/14000/018079 y EM2020/14000/014116);

VII) que, asimismo, según el informe del Departamento de Seguimiento de la División Evaluación de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales, de 23 de diciembre de 2020, el proyecto de ampliación ejecutado se ajusta al proyecto oportunamente autorizado, al tiempo que se constató la implementación de las medidas de mitigación propuestas por lo que se sugiere otorgar la ampliación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeto a las condiciones que se expresan en dicho informe, lo cual fue compartido por el Área Evaluación de Impacto Ambiental, por informe del 29 de diciembre de 2020, a excepción de la condición sugerida en el literal "b" de dicho informe, cuya redacción alternativa sugiere;

VIII) que según el informe de la Asesoría Jurídica, de 12 de enero de 2021, la Autorización Ambiental de Operación concedida por la Resolución Ministerial N° 1707/2016 se encuentra a la fecha vencida por lo que, en virtud de las autorizaciones sugeridas en los citados informes, se sugiere dictar un único acto administrativo que incluya la renovación de dicha autorización y autorice la operación del proyecto de ampliación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación a MÁRGENES DEL RÍO S.A. para la planta de tratamiento de residuos, quedando comprendida en dicha autorización, la operación de la planta de recuperación de alcohol vínico a partir de vinos desnaturalizados, cuya instalación se autorizó por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 660/2020, de 6 de mayo de 2020, sujeto a las condiciones que se dirán;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005, y por el Decreto N° 500/991, de 27 de septiembre de 1991;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a a MÁRGENES DEL RÍO S.A., inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el Número 216072360010, para su planta de tratamiento de residuos, ubicada en el Padrón N° 43.085, en la calle Haití N° 1500, Parque Tecnológico Industrial del Cerro (PTI), Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, quedando comprendida en dicha autorización la operación de la planta de recuperación de alcohol vínico a partir de vinos desnaturalizados, cuya instalación se autorizó por Resolución Ministerial N° 660/2020, de 6 de mayo de 2020.-

2º.- La renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Se deberá operar en todo de acuerdo a los Planes de Gestión Ambiental de Operación presentados, así como a lo establecido en las anteriores autorizaciones ambientales, excepto aquellos aspectos modificados por la presente resolución y lo informado por la División Control Ambiental y el Área Control y Desempeño Ambiental, el 23 de septiembre de 2020 (Ref. 7, EM2019/14000/018079).

b) No se deberán superar en ningún momento las capacidades máximas de almacenamiento y procesamiento que surgen del Expediente 2019/14000/018079 de Renovación de Autorización Ambiental de Operación. Respecto a los vinos desnaturalizados, se autoriza su gestión en una cantidad máxima anual de 600 m<sup>3</sup>. La capacidad máxima de almacenamiento de vinos en sus diferentes fases no podrá superar los 55 m<sup>3</sup> y no se podrá acopiar un volumen mayor a 5 m<sup>3</sup> de alcohol vínico ni más de 10 m<sup>3</sup> de vinaza.

c) Todo residuo (procesado y sin procesar) deberá acopiarse en las zonas designadas para tal fin, debiendo prevalecer el orden en las instalaciones. No se permite el acopio en zonas de tratamiento (por ejemplo, en el playón de tolvas).

3º.- Prevéngase a MÁRGENES DEL RÍO S.A. que para poder continuar operando la planta de tratamiento de residuos y la planta de recuperación de alcohol vínico de referencia, deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005. A dichos efectos, deberá solicitar la renovación de la Autorización Ambiental de Operación con suficiente antelación al vencimiento de dicha autorización y deberá presentar conjuntamente con dicha solicitud un Plan de Gestión Ambiental de Operación consolidado.-

5º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

6º.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, debiéndose adjuntar a dicha notificación una copia del informe de la División Control Ambiental y del Área Control y Desempeño Ambiental, de 23 de septiembre de 2020 (Ref. 7, EM2019/14000/018079). Cumplido, pase a conocimiento del Área Evaluación de Impacto Ambiental y siga al Área Control y Desempeño Ambiental para su seguimiento y contralor.-



**Adrián Peña**  
Ministro de Ambiente